



ANEXO 1: MANUAL DEL MARCO DE REFERENCIA INTEGRADO DE CBC

DTN-Man-01



MANUAL					
Nombre del manual	Marco de Referencia Integrado de condiciones básicas de calidad (CBC)				
Código del manual	DTN-Man- 01	Fecha	XX/YY/2025	Versión	1.0

	Unidad de Organización	Firma y sello
Elaborado por:		
Revisado por:		
Aprobado por:		

Control de cambios		
Versión	Sección del manual	Descripción del cambio
1.0	No hay cambios	Documento inicial



Objetivo del manual	
Contar con un documento de referencia técnica no vinculante que indique cómo se debe implementar, verificar y mejorar el cumplimiento del “Marco de Referencia Integrado de CBC”.	
Finalidad	
Proporcionar orientaciones metodológicas y herramientas prácticas que permitan a las instituciones educativas implementar el “Marco de Referencia Integrado de CBC” y prepararse para las verificaciones de su cumplimiento a través de auditorías públicas internas y/o externas.	
Base normativa	
- Ley Universitaria N° 30220 - Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU. Aprobación del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), artículos 69 y 70. - Resolución de Superintendencia N° 032-2024-SUNEDU. Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). - Norma ISO 21001:2018. Organizaciones educativas - Sistemas de gestión para organizaciones educativas - Requisitos con orientación para su uso. - Resolución del Consejo Directivo N 006-2015-SUNEDU/CD. Matriz de Condiciones Básicas de Calidad - Norma ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario. - Norma ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos. - Norma ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de sistemas de gestión. - Norma ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad: requisitos para los organismos que realizan auditorías y certificaciones de sistemas de gestión - Parte 1: Requisitos	
Alcance	
- Aplicable a las instituciones educativas bajo el alcance de la Ley Universitaria. - Aplicable a las entidades que brindan el servicio de auditoría pública externa. - Aplicable a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, a través de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Universitario (UVE).	

Definiciones y siglas	
Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones incluidos en:	
- Procedimiento de control de documentos y registros para la actualización del Marco de Referencia Integrado de CBC (DTN-Pro- 01) - Procedimiento de auditoría pública interna (DTN-Pro-02)	
Definiciones y siglas	
Siglas: CBC: Condiciones Básicas de la Calidad DIRESESU: Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario DIRTENSU: Dirección Técnico Normativa Superior Universitaria SGOE: Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas UVE: Unidad de Verificación del Servicio Educativo Universitario	
Responsabilidad	
- La SUNEDU a través de la DIRTENSU es la responsable del diseño del “Marco de Referencia Integrado de CBC”. - La SUNEDU, a través de la UVE, debe verificar la implementación del “Marco de Referencia Integrado de CBC” y evaluar su adecuado cumplimiento. - La SUNEDU, a través de la UVE debe realizar seguimiento a las auditorías públicas internas y externas.	

Requisitos para iniciar el manual		Salida del manual	
Fuente	Descripción del requisito	Productos	Clientes
SUNEDU	Cumplir con lo establecido por el Marco de Referencia Integrado de CBC.	- Cumplimiento del Marco de Referencia Integrado de CBC implementado - Informe de auditoría pública interna. - Informe de auditoría pública externa.	Instituciones educativas bajo el alcance de la Ley Universitaria

Descripción del procedimiento			
N°	Descripción de la actividad	Responsable	Órgano o unidad orgánica
1	Inicio El presente documento inicia con la presentación del enfoque del "Marco de Referencia Integrado de CBC".		
2	- El enfoque adoptado por el "Marco de Referencia Integrado de CBC" toma como referencia lo establecido en la norma ISO 9001:2015 y se sustenta en los siguientes pilares: - Enfoque a procesos - Pensamiento basado en riesgos - Mejora continua - Relación con otros estándares y sistemas de gestión.		
3	Enfoque a procesos El "Marco de Referencia Integrado de CBC" adopta el enfoque a procesos, en este sentido las instituciones educativas desarrollan, implementan y mejoran la eficacia de su sistema integrado de gestión de la calidad, de manera que permita aumentar la satisfacción de los estudiantes mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos para el servicio de enseñanza aprendizaje. Las instituciones educativas entregan su servicio de enseñanza aprendizaje a los estudiantes y partes interesadas, para ello deberían identificar los procesos interrelacionados que contribuye a la eficacia y eficiencia en el logro de sus resultados previstos. El enfoque a procesos permite alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de la calidad y la dirección estratégica de la organización. La gestión de los procesos y el sistema en su conjunto puede alcanzarse utilizando el ciclo PHVA (véase anexo 1). La aplicación del enfoque a procesos en un sistema de gestión de la calidad permite: - La comprensión y la coherencia en el cumplimiento de los requisitos; - La consideración de los procesos en términos de valor agregado; - El logro del desempeño eficaz del proceso; - La mejora de los procesos con base en la evaluación de los datos y la información.		

Descripción del procedimiento			
N°	Descripción de la actividad	Responsable	Órgano o unidad orgánica
4	• Pensamiento basado en riesgos Todo sistema de gestión debe planificar e implementar acciones para abordar los riesgos y las oportunidades, y establecer una base para aumentar la eficacia y/o eficiencia del sistema de gestión de la calidad, a fin de alcanzar mejores resultados y prevenir los efectos negativos. Las oportunidades pueden surgir como resultado de una situación favorable para lograr un resultado previsto, por ejemplo, un conjunto de circunstancias que permita a la organización atraer clientes, desarrollar nuevos productos y servicios, reducir los residuos o mejorar la productividad. Los riesgos son el efecto de la incertidumbre y dicha incertidumbre puede tener efectos positivos o negativos. No todos los procesos de un sistema de gestión de la calidad representan el mismo nivel de riesgo en términos de la capacidad de la organización para cumplir sus objetivos, y los efectos de la incertidumbre no son los mismos para todas las organizaciones. Las universidades son responsables de la aplicación del pensamiento basado en riesgos y de las acciones que toma para abordar los riesgos, incluyendo si conserva o no información documentada como evidencia de su determinación de riesgos.		
5	• Mejora continua Toda universidad debe incorporar la mejora continua a fin de lograr la eficacia en el cumplimiento de los requisitos establecidos por los alumnos y partes interesadas. La mejora continua deberá incluir acciones para incrementar la coherencia de las salidas y servicios entregados por las universidades, a fin de incrementar el nivel de salidas conformes, mejorar la capacidad de los procesos y reducir las variaciones en los procesos. La organización debería considerar los resultados del análisis y evaluación y la revisión por la dirección para determinar si son necesarias acciones de mejora continua.		
6	• Relación con otros estándares y sistemas de gestión La norma ISO 21001 a través del anexo SL (que es el estándar que define la nueva estructura de Alto Nivel para todos los sistemas de gestión de las normas ISO) se integran entre diversos sistemas de gestión y otros modelos de gestión, siguiendo el ciclo PHVA. Es en este sentido que las CBC se integran con el SGOE ISO 21001:2018 (ver anexo 2). Para el caso de las ocho (8) CBC, o aquellas que resulten aplicables, cada condición e indicador tiene naturaleza obligatoria y deberá interpretarse como un "debe", en cuanto configura un requisito exigible conforme al marco normativo vigente. Para el caso de la norma ISO 21001, cada cláusula y sub-cláusula deberá interpretarse como un "debería", en tanto constituye una recomendación y		

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"



	no un requisito de carácter obligatorio dentro del marco de aplicación del presente documento.		
Descripción del procedimiento			
N°	Descripción de la actividad	Responsable	Órgano o unidad orgánica
7	- Acerca de la norma ISO 21001: La norma ISO 21001 es una norma internacional que establece los requisitos para un SGOE, proporcionando un marco orientado a mejorar la calidad en la prestación de los servicios educativos y en los resultados de aprendizaje. Esta norma aporta un modelo único e integral donde las universidades y todos sus estudiantes son los principales beneficiarios de esta norma. Se ha diseñado basándose en los principios de responsabilidad social corporativa, accesibilidad y equidad, conducta ética y seguridad y protección de datos. Su principal objetivo es: - Evidenciar que la organización educativa brinda apoyo al desarrollo de competencias mediante actividades de enseñanza, aprendizaje o investigación. - Promover la mejora de la satisfacción de los estudiantes, demás beneficiarios y del personal mediante la aplicación eficaz del SGOE, incluyendo los procesos destinados a la mejora continua del sistema y al cumplimiento de los requisitos establecidos por los estudiantes y otros beneficiarios.		
8	Implementación Las instituciones educativas que deseen implementar el marco pueden utilizar la "Guía de Implementación del Marco de Referencia Integrado de CBC" (DTN-Gui-01).		
9	Auditorías públicas internas Implementado el Marco de Referencia Integrado de CBC, las instituciones educativas deberían realizar, como mínimo una vez al año, la auditoría pública interna de acuerdo al "Procedimiento de auditoría pública interna" (DTN-Pro-02). Para mayor detalle de como ejecutar las auditorías públicas internas pueden utilizar el documento "Instructivo de auditoría pública interna" (DTN-Ins-01).		
10	Cumplimiento Las instituciones educativas, luego de concluida la auditoría pública interna que evidencie su grado de implementación del Marco de Referencia Integrado de CBC, deberán planificar la realización de una auditoría pública externa destinada a constatar el cumplimiento del citado Marco de Referencia Integrado de CBC.		

Descripción del procedimiento			
N°	Descripción de la actividad	Responsable	Órgano o unidad orgánica
11	• Auditorías públicas externas Las auditorías públicas externas se deben realizar cada tres (3) años de manera obligatoria por cada institución educativa bajo el alcance de la Ley Universitaria. Para ejecutar la auditoría pública externa, cada institución educativa realiza el debido proceso de contratación de una entidad auditora que cumpla con los requisitos establecidos en el documento "Protocolo para ser una entidad que ejecute auditorías públicas externas" – DTN-Ptc-01. Las instituciones educativas de acuerdo a los requisitos establecidos en el párrafo anterior eligen a la entidad auditora. La entidad auditora externa seleccionada, recibe de parte de la institución educativa la respectiva solicitud y/o orden de servicio para ejecutar la auditoría pública externa. La entidad auditora prepara y entrega a la institución educativa el plan de auditoría pública y luego ejecuta la auditoría pública externa. La entidad auditora puede utilizar los formatos propuestos en el "Procedimiento de auditoría pública interna" (DTN-Pro-02), los cuales son aplicables a las auditorías públicas externas.		
12	• Entrega de resultados de la auditoría pública externa La entidad auditora presenta a la institución educativa el informe de auditoría pública externa, en el que se consignan los hallazgos positivos y/o negativos identificados, a fin de que esta proceda a su atención dentro de los plazos establecidos. Una vez levantadas las No conformidades, y aceptadas por la entidad de auditoría pública externa, esta procede a emitir el documento que acredita el cumplimiento del Marco de Referencia Integrado de CBC.		
13	• Seguimiento al cumplimiento del Marco de Referencia Integrado de CBC Las instituciones educativas, cada tres (3) años, presentan una auditoría pública externa para verificar el cumplimiento del Marco de Referencia Integrado de CBC.		
14	• Fin La institución educativa presenta el informe de auditoría pública externa y sus hallazgos en el Informe Anual de Cumplimiento entregado a la SUNEDU.		

Anexos

- Anexo 1: Ciclo PHVA
- Anexo 2: Integración del modelo CBC y el sistema de gestión para organizaciones educativas ISO 21001.
- Anexo 3: Comparación de los Modelos de Licenciamiento aprobados por las Resoluciones de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, N° 0043-2020-SUNEDU, N° 00105-2020-SUNEDU y el sistema de gestión para organizaciones educativas ISO 21001-2018.

**Anexo 1
CICLO PHVA**

El ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), también conocido como ciclo de Deming, fue creado originalmente por Walter A. Shewhart en la década de 1920, pero fue W. Edwards Deming quien lo popularizó y lo aplicó ampliamente en la década de 1950 en el contexto de la reconstrucción industrial de Japón en la gestión de la calidad.

El ciclo PHVA (ver figura 1) puede describirse brevemente como sigue:

- **Planificar:** establecer los objetivos del sistema y sus procesos, y los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la organización, e identificar y abordar los riesgos y las oportunidades;
- **Hacer:** implementar lo planificado;
- **Verificar:** realizar el seguimiento y (cuando sea aplicable) la medición de los procesos y los productos y servicios resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados;
- **Actuar:** tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

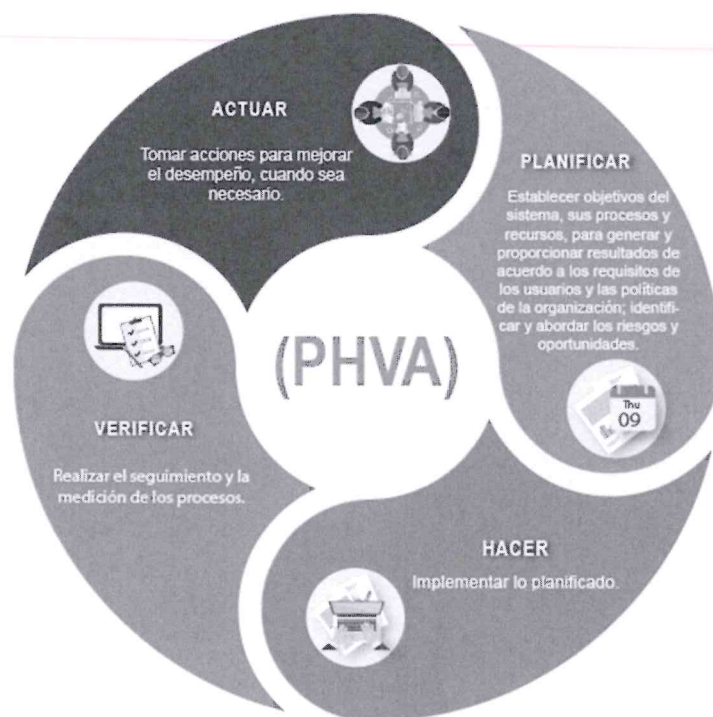


Figura 1: ciclo PHVA

Fuente de la imagen: <https://www.gestiondecalidad.una.ac.cr/index.php/modelo-sigei-una>

Todas las normas de gestión ISO siguen el ciclo PHVA, tal como se presenta en la siguiente figura 2:

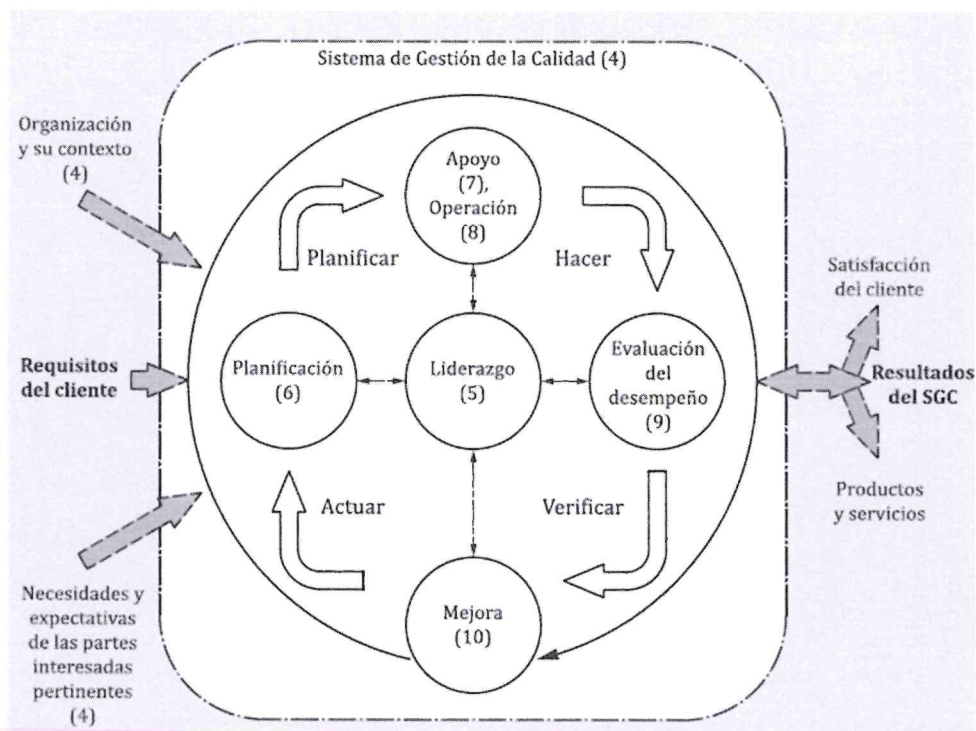


Figura 2: ciclo PHVA en las normas de gestión ISO

Fuente de la imagen: Norma ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos. Página IX.

Anexo 2
**INTEGRACIÓN DEL MODELO CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA
ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001-2018**

CBC I	ISO 21001-2018
EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS; GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
I.1 Objetivos Institucionales	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto
I.2 Objetivos Académicos y Planes de Estudio	8.1 Planificación y control operacional
I.3 Grados y Títulos	8.1 Planificación y control operacional
I.4 Sistemas de Información.	4.4 Sistema de gestión para organizaciones educativas 8.1 Planificación y control operacional 9.1.1 Generalidades 9.1.3 Otras necesidades de seguimiento y medición 9.1.4 Métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.1.5 Análisis y evaluación
I.5 Procesos de Admisión	8.1 Planificación y control operacional 9.1.1 Generalidades 9.1.3 Otras necesidades de seguimiento y medición 9.1.4 Métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación 9.1.5 Análisis y evaluación
I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional	4.4 Sistema de gestión para organizaciones educativas 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización 6.2 Competencia 8.6 Liberación de los productos y servicios educativos 8.7 Control de las salidas educativas no conformes 9.1.1 Generalidades 9.2 Auditoría interna 10.1 No conformidad y acciones correctivas 10.2 Mejora continua 10.3 Oportunidades de mejora

CBC II	ISO 21001
OFERTA EDUCATIVA A CREARSE COMPATIBLE CON LOS FINES PROPUESTOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
II.1 Creación de nuevas universidades	Ninguna cláusula
II.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes	8.1 Planificación y control operacional (Alineado al plan estratégico de la universidad) 8.2 Requisitos para los productos y servicios educativos 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios educativos

CBC III	ISO 21001
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS)	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
III.1 Ubicación de locales	7.1.3 Infraestructura
III.2 Posesión de locales	7.1.3 Infraestructura
III.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	6.1 Acciones para abordar los riesgos y oportunidades 7.1.3 Infraestructura
III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres	6.1 Acciones para abordar los riesgos y oportunidades 7.1.3 Infraestructura
III.5 Disponibilidad de servicios públicos.	7.1.3 Infraestructura
III.6 Dotación de servicios higiénicos	7.1.3 Infraestructura
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza	7.1.3 Infraestructura
III.8 Ambientes para docentes	7.1.1 Generalidades 7.1.2 Personas 7.1.3 Infraestructura 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos educativos
III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento	7.1.1 Generalidades 7.1.2 Personas 7.1.3 Infraestructura

CBC IV	ISO 21001
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
IV.1 Líneas de investigación	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto
IV.2 Docentes que realizan investigación	8.5.1.1 Generalidades
IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	8.5.1.1 a) Generalidades

CBC V	ISO 21001
VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
V.1 Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo.	4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 8.1.1 c) Generalidades
V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia	7.1.1 Generalidades 7.1.2 Personas 7.2 Competencia 8.1.1 c) Generalidades 8.1.3 Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación 8.3.2 f) Planificación de diseño y desarrollo
V.3 Selección, evaluación y capacitación docente	7.2 Competencias 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente

CBC VI	ISO 21001
VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS)	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
VI.1 Servicios de salud	7.1.3 Infraestructura
VI.2 Servicio social	7.1.3 Infraestructura
VI.3 Servicios psicopedagógicos	7.1.3 Infraestructura
VI.4 Servicios deportivos	7.1.3 Infraestructura
VI.5 Servicios culturales	7.1.3 Infraestructura
VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia	7.1.3 Infraestructura
VI.7 Adecuación al entorno y protección al ambiente	7.1.3 Infraestructura
VI.8 Acervo bibliográfico	7.1.3 Infraestructura

CBC VII	ISO 21001
EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados	9.1.1 Generalidades
VII.2 Mecanismos de coordinación y de alianzas estratégicas con el sector el público y/o privado.	Ninguna cláusula

CBC VIII	ISO 21001
CBC COMPLEMENTARIA: TRANSPARENCIA DE UNIVERSIDADES	ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO
Indicador	Cláusula de la norma ISO 21001
VIII.1 Transparencia	8.1.1 Generales 8.1.2 Planificación operacional específica y control de productos y servicios educativos

Anexo 3

**COMPARACIÓN DE LOS MODELOS DE LICENCIAMIENTO APROBADOS POR LAS RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA N°0054-2017-SUNEDU, N° 0043-2020-SUNEDU, N° 00105-2020-SUNEDU Y EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001-2018
(MATRIZ CONCORDADA)**

MODELO 1.0 RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°0054-2017- SUNEDU	MODELO 1.5 RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°0043-2020- SUNEDU Nuevas	RCD 105-2020-SUNEDU MODELO DE LICENCIAMIENTO PARA PROGRAMAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA (matriz concordada)	ISO 21001/MODELOS DE CBC'S
CONDICIÓN I. EXISTENCIA DE OBJETIVOS ACADÉMICOS, GRADOS Y TÍTULOS A OTORGAR Y PLANES DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES Componente 1.1 Objetivos institucionales 1. La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales Componente 1.2 Objetivos Académicos y Planes de Estudio 2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado y/o posgrado. 13. Todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Esto documentos están alineados a su modelo educativo.	CONDICIÓN I: MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD Componente 1.1: Modelo Educativo 1. La universidad cuenta con un modelo educativo en el que define su propuesta filosófica, humanística, científica, tecnológica y pedagógica respecto del proceso formativo que da sustento al desarrollo de sus procesos misionales, estratégicos y de soporte, entre otros. CONDICIÓN II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión: 2. La universidad cuenta con un estatuto inscrito en los Registros Públicos. CONDICIÓN III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.1: Justificación de la oferta propuesta: 13. Todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Esto documentos están alineados a su modelo educativo.	CBC I: PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA Componente 1.1: MODELO EDUCATIVO Y LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS. 1. La Universidad cuenta con un modelo educativo que especifica y define las características formativas de los programas semipresenciales y/o a distancia que se ofrece, y lineamientos pedagógicos específicos para la modalidad semipresencial y/o a distancia. CBC I: PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA Componente 1.2: MARCO NORMATIVO 2. La Universidad cuenta con un marco normativo y de gestión que define y especifica las disposiciones vinculadas a los procesos académicos-administrativos adaptados a la modalidad semipresencial y/o a distancia (derechos y obligaciones de los estudiantes y docentes, código o reglamento de ética, tipificación de infracciones y sanciones, propiedad intelectual, protección de datos y privacidad, así como seguridad informática, entre otras).	4.4.1 Sistema de gestión para organizaciones educativas 8.1 Planificación y control operacional 9.1.1 Generalidades 4.4.1 Sistema de gestión para organizaciones educativas 8.1 Planificación y control operacional
	CONDICIÓN II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD Componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión: II. 3. La universidad cuenta con documentos normativos, de gestión y planificación institucional que definen: (i) su estructura orgánica, (ii) las funciones generales y específicas de todos sus	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	8.1 Planificación y control operacional (Alineado al plan estratégico de la universidad)

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

Componente 1.3 Grados y títulos 3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio de la universidad.	órganos, (iii) los perfiles de los puestos vinculados, (iv) las relaciones de dependencia y coordinación entre sus distintas instancias, (v) orientan sus acciones y recursos para la implementación, seguimiento, evaluación y logro de sus objetivos institucionales.		
Componente 1.4 Sistemas de Información. 4. La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de: gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente en sus sistemas, cuentan con tres (03) de los siguientes cuatro (4) procesos: a) Aprendizaje virtual, b) Gestión de biblioteca, c) Pagos virtuales, d) Gestión Institucional con base en indicadores	CONDICIÓN III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.1: Justificación de la oferta propuesta: 13. Todos los programas académicos que propone ofrecer la universidad cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Esto documentos están alineados a su modelo educativo.	CBC I: PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA Componente 1.4. PROPUESTA CURRICULAR. 4. Los programas académicos cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Estos elementos son pertinentes entre sí e implementan el modelo educativo.	8.1 Planificación y control operacional (Alineado al plan estratégico de la universidad) 8.2 Requisitos para los productos y servicios educativos 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios educativos
Componente 1.5 Procesos de Admisión 5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión. 6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	Componente 3.4. Infraestructura tecnológica: 16. La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria).	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	4.4.1 La organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un SGOE, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de este documento
1.5 Procesos de Admisión 5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión. 6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	CBC II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD 12. La universidad cuenta con normativa que regula los mecanismos y procesos de selección y admisión de sus estudiantes, a través de concurso público, para sus modalidades de ingreso y niveles de enseñanza, de acuerdo a lo que al respecto estipula la Ley Universitaria.	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	8.1 Generalidades 9.1.3 Otras necesidades de seguimiento y medición 9.1.4 Métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación
7. Plan de Gestión de la Calidad/ Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación	CBC II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD II. 3. La universidad cuenta con documentos	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

académica.	normativos, de gestión y planificación institucional que definen: (i) su estructura orgánica, (ii) las funciones generales y específicas de todos sus órganos, (iii) los perfiles de los puestos vinculados, (iv) las relaciones de dependencia y coordinación entre sus distintas instancias, (v) orientan sus acciones y recursos para la implementación, seguimiento, evaluación y logro de sus objetivos institucionales.		10.2 Mejora continua
CONDICIÓN II: OFERTA EDUCATIVA A CREARSE COMPATIBLE CON LOS FINES PROPUESTOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Componente II.1 Creación de nuevas universidades 9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos 10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años	CONDICIÓN II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD 4. La universidad tiene un presupuesto elaborado en concordancia con la normativa vigente del sistema del Estado y en el marco del proceso de la programación multianual. Asimismo, cuenta con reportes de ejecución, que incluyen aspectos de investigación, responsabilidad social universitaria, priorización y eficiencia de gasto. CONDICIÓN II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD 5. La universidad cuenta con presupuesto inicial de inversión con información proyectada y presupuesto a seis (06) años y los aportes de capital necesarios para el inicio de sus operaciones. 6. La universidad cuenta con información del estado de resultados y el estado de situación financiera proyectados en un escenario conservador y con presupuesto a seis (06) años. Asimismo, la Universidad debe contar con la herramienta que permita garantizar el destino de recursos financieros al servicio educativo CONDICIÓN II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD 7. La universidad cuenta con herramientas de gestión financiera e información histórica del balance general, estado de ganancias y pérdidas, estado de cambio en el patrimonio neto, y estado de flujos de efectivo. Este indicador aplica solo para universidades con, por lo menos, un año de funcionamiento. CONDICIÓN III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA 11. La oferta académica propuesta por la universidad se encuentra fundamentada sobre la base de estudios empíricos—oficiales, confiables y verificables— y	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	8.2 Requisitos para los productos y servicios educativos 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios educativos
11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.		Componente 1.3: JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PROPUESTA: 3. Los programas académicos se encuentran fundamentados sobre la base de estudios empíricos—confiables, rigurosos y verificables— y teóricos, que	8.1 Planificación y control operacional (Alineado al plan estratégico de la universidad) 8.2 Requisitos para los

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

14. Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral	teóricos, que justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el ámbito de influencia.	Justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el ámbito de influencia.	productos y servicios educativos 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios educativos
13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	CONDICIÓN II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD 4. La universidad tiene un presupuesto elaborado en concordancia con la normativa vigente del sistema del Estado y en el marco del proceso de la programación multianual. Asimismo, cuenta con reportes de ejecución, que incluyen aspectos de investigación, responsabilidad social universitaria, priorización y eficiencia de gasto.	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	10.2 Mejora continua
15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	CBC II: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD 4. La universidad tiene un presupuesto elaborado en concordancia con la normativa vigente del sistema del Estado y en el marco del proceso de la programación multianual. Asimismo, cuenta con reportes de ejecución, que incluyen aspectos de investigación, responsabilidad social universitaria, priorización y eficiencia de gasto.	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	10.2 Mejora continua
CONDICIÓN III: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (AULAS, BIBLIOTECAS, LABORATORIOS, ENTRE OTROS)	CBC III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.3. Infraestructura física: 14. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan, según corresponda, con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, o convenio de cesión de uso vigente.	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA. Componente 4.3. INFRAESTRUCTURA FÍSICA 15. Todos los locales de la universidad donde se desarrolle el componente presencial cuentan con capacidad física adecuada, cumplen con las condiciones de seguridad y de uso de acuerdo con la normativa vigente, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos en los dos primeros años, contando con un plan de implementación para el resto de años. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación), como	
III.2 Posesión de locales	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.3. Infraestructura física: 15. Todos los locales de la universidad (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios complementarios) cuentan con capacidad adecuada al espacio físico, cumplen las condiciones de		
17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.			
18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de			

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI. Indicador derogado por la Resolución del Consejo Directivo N.º 008-2017-SUNEDU/CD 19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad. (*) RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD del CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el Indicador)	seguridad y de uso, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación, servicios complementarios), como aulas, laboratorios y talleres equipados, ambientes para docentes, áreas de actividades deportivas, sociales, de recreación, áreas verdes, espacios libres, entre otros. Asimismo, la universidad cuenta con instrumentos normativos y de gestión que aseguren el mantenimiento sostenido de su infraestructura, equipamiento y mobiliario.	aulas, laboratorios y talleres equipados. Se evidencia que en todos los espacios formativos y de estudio cuentan con acceso a TICS. (*) De conformidad con el Artículo 4 de la Resolución N.º 030-2023-SUNEDU/CD, publicada el 14 octubre 2023, se dispone la no aplicación del indicador 15 de la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia, a los programas que han sido diseñados especialmente para los internos de los establecimientos penitenciarios del territorio nacional, en cumplimiento de lo previsto por la Ley N° 31840 y su reglamento.	7.1.1 Generalidades 7.1.2 Personas 7.1.3 Infraestructura 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos educativos
20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios, según corresponda. RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) RESOLUCIÓN de CD 008-2017-SUNEDU/CD (Modifica el indicador) 21. Disponibilidad de agua potable y desagüe. RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) 22. Disponibilidad de energía eléctrica. RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador) 24. Disponibilidad de Internet en los ambientes donde se brinde el servicio educativo de cada local de la universidad. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por la autoridad competente y de acuerdo a la			

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región.			
III.6 Dotación de servicios higiénicos			
25. *Indicador derogado por la Resolución del Consejo Directivo N.º 008-2017-SUNEDU/CD			
III.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza			
RESOLUCIÓN N° 008-2017-SUNEDU/CD DEL CONSEJO DIRECTIVO (Modifica el indicador)			
27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.			
28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad.			
29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo			
III.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento			
30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.			
CONDICIÓN IV LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS			
IV.1 Líneas de investigación			
31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	La universidad cuenta con documentos normativos que definen, orientan y promueven el desarrollo de la investigación bajo principios de calidad e integridad científica. Asimismo, cuenta con instrumentos de gestión que permiten hacer seguimiento a los resultados y también a la disponibilidad de los recursos necesarios para tal fin. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y la institucional, con el modelo educativo de la universidad y con la normativa del Concytec.	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable tenga grado de doctor.			
33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento,			

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

personal y otros.			
34. Código de Ética para la investigación.			
35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.			
IV.2 Docentes que realizan investigación	25. La universidad cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría Renacyt, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. Estos representan al menos el 5% del total de docentes. Esto, fortalecido de forma institucional a través de la implementación de instrumentos normativos y de gestión.	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	
36. La universidad tiene un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	En caso la universidad tenga más de una sede o filial, el indicador aplica a cada una de estas.		
IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	24. La universidad cuenta con documentos normativos que definen, orientan y promueven el desarrollo de la investigación bajo principios de calidad e integridad científica. Asimismo, cuenta con instrumentos de gestión que permiten hacer seguimiento a los resultados y también a la disponibilidad de los recursos necesarios para tal fin. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y la institucional, con el modelo educativo de la universidad y con la normativa del Concytec.	<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
37. La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.			
38. La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.		<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
CONDICIÓN V: VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE CALIFICADO CON NO MENOS DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO COMPLETO	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.5. Docentes: Indicador 19. Todos los docentes de la universidad cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, estipulados en la Ley universitaria. De ellos, un 25%, como mínimo, tiene como régimen de dedicación el de tiempo completo o dedicación exclusiva, quienes son preferentemente doctores y ejercen labores de docencia, investigación, gestión universitaria, asesoría académica, o proyección social. En caso corresponda, este porcentaje debe cumplirse en cada sede y filial de la universidad. Se evidencia que se cuenta con docentes para los cursos de todos los programas correspondientes a los dos primeros	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: DOCENTES. Componente 2.1: PLANA DOCENTE. 5. La Universidad cuenta con instrumentos de gestión o normativos que definen los roles y perfiles de docentes para el adecuado desarrollo de la modalidad semipresencial y/o a distancia.	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
V.1 Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo.			
39. La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.		CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: DOCENTES Componente 2.1: PLANA DOCENTE. 6. Los programas académicos cuentan con docentes en los distintos roles y perfiles definidos por la Universidad para el desarrollo adecuado del programa en los dos primeros años. Todos cumplen con los requisitos para el	4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas 7.1.1 Generalidades 7.1.2 Personas 7.2 Competencia

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

años.				
V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia 40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado, cuentan al menos con grado de maestro o doctor, según corresponda.	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.5. Docentes: 20. La universidad regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento de la carrera docente, de acuerdo a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, con fines de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación; lo que incluye un plan de desarrollo académico para los docentes. Todos estos procesos se desarrollan de acuerdo con la Ley Universitaria y la normativa de la universidad. Los procesos tienen una orientación hacia la promoción del desarrollo profesional del cuerpo docente.	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: DOCENTES Componente 2.2: SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 7. La Universidad incluye en sus mecanismos y/o procedimientos de selección, promoción, permanencia, renovación y evaluación disposiciones específicas para docentes vinculados a los entornos no presenciales de aprendizaje de los programas semipresenciales y/o a distancia, de acuerdo con criterios meritocráticos y una lógica de resultados.	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD II: DOCENTES Componente 2.2: SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 8. La Universidad cuenta con programas de desarrollo académicos y estrategias de capacitación para el desarrollo de competencias en los docentes vinculados a entornos no presenciales de aprendizaje de los programas semipresenciales y/o a distancia, de acuerdo al modelo, la propuesta pedagógica y los sistemas que se utilizarán.	8.1.1 c) Generalidades 8.1.3 Requisitos adicionales para las necesidades especiales de educación
V.3 Selección, evaluación y capacitación docente 41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, incluyendo como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.				4.1 Comprensión de la organización y su contexto
42. La universidad regula la capacitación de sus docentes. *No se ubica una CBC relacionada a Personal no docente	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.6. Personal no docente: 21. La Universidad cuenta con personal no docente calificado y a cargo de dar soporte para el inicio de las actividades académicas de todos los programas.			7.2 Competencias 8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente
	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA 22. La Universidad cuenta regula e implementa procesos de evaluación y fortalecimiento para el personal no docente, con selección, reconocimiento y	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO Componente 3.1: GESTIÓN DE LOS ENTORNOS NO PRESENCIALES DE APRENDIZAJES 9. La Universidad cuenta con área(s) organizacional(es) responsable(s) del desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales de enseñanza. Dicha área cuenta con el personal para cumplir con las funciones asignadas. De corresponder, se encuentra tanto en la sede como en las filiales.	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO Componente 3.2: GESTIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES Y/O A DISTANCIA. 10. Los programas académicos cuentan con	7. Apoyo 7.1.1 Generalidades 7.1.2 Personas 7.1.3 Infraestructura 7.1.4 Recursos de seguimiento y medición 7.1.5.1 Generalidades 7.1.61 Generalidades 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones 7.1.6.2 Recursos de aprendizaje 7.2 Competencia 7.2.2 Requisitos

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

CBC VI VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS (SERVICIO MÉDICO, SOCIAL, PSICOPEDAGÓGICO, DEPORTIVO, ENTRE OTROS) VI.1 Servicios de salud 3. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	CBC V: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO Componente 5.3. Bienestar Universitario: 28. La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que organizan el desarrollo, acceso y la continuidad de los servicios y programas de bienestar universitario para todos sus estudiantes (de todos los niveles, programas académicos y locales). Estos instrumentos están articulados entre sí y con su normativa interna.	promoción; lo que incluye un plan de desarrollo profesional.	responsables de la organización académica del programa que han sido elegidos o designados, según sea el caso, de manera legítima y válida, según los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad y/o la normativa vigente. De ser el caso, se cuenta con responsables por sede y filial. CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V: ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA Componente 5.1: ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, INDUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES 16. La Universidad cuenta con estrategias para brindar el servicio de tutoría especializado y de promoción de la salud mental para estudiantes de la modalidad semipresencial y/o a distancia. El servicio de tutoría debe asegurar la asesoría y contacto permanente con el estudiante con el objetivo de fomentar su permanencia en el programa hasta su graduación.	adicionales para las necesidades especiales de educación 7.2.1 Generalidades 7.3 Toma de conciencia 7.4 Comunicación 7.4.1 Generalidades
44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros.				
45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes		<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>		
46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes, con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.		<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>		
47. Existencia y difusión de servicios culturales disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo.		<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>		
VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia 48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.		<i>Se encuentra integrado en otro MV</i>		

49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	Componente 5.2. Desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU): La universidad cuenta con documentos normativos y de gestión de alcance institucional que definen, orientan y promueven el desarrollo de la RSU. Estos documentos están articulados entre sí, con la normativa nacional vigente y con el modelo educativo de la universidad	Se encuentra integrado en otro MV	9.1.1 Generalidades 9.1.3 Otras necesidades de seguimiento y medición 9.1.5 Análisis y evaluación
50. Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
CBC VII EXISTENCIA DE MECANISMOS DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
51. Existencia de un área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado.	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
CBC VIII UNIVERSIDADES VIII.1 Transparencia	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	7.4 Comunicación 7.4.1 Generalidades
55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	Se encuentra integrado en otro MV	Se encuentra integrado en otro MV	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
* NO SE ENCUENTRA COINCIDENCIA CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.4. Infraestructura tecnológica:	Se encuentra integrado en otro MV	

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

16. La universidad cuenta con un plan para desarrollar sistemas integrados de información para: a) Gestión académica (registro y monitoreo de actividades académicas). b) Gestión Administrativa (registro y monitoreo de trámites asociados a lo académico). c) Gestión de acervo bibliográfico (registro y monitoreo de uso de bibliografía por todos los canales puestos a disposición de la comunidad universitaria).	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.4. Infraestructura tecnológica: 17. La universidad cuenta con un plan para desarrollar un repositorio académico digital, según los requerimientos de RENATI y ALCIA, en el que se alojan sus documentos de investigación como tesis, trabajos de investigación, publicaciones, entre otros.	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD III: LA OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA Componente 3.4. Infraestructura tecnológica: 18. En caso la universidad solicite ofrecer modalidad semipresencial para el desarrollo de sus programas académicos, debe contar con una plataforma de interacción orientada al aprendizaje autónomo con las siguientes funciones mínimas: a) Uso de diversos instrumentos de participación individual y grupal para el logro del aprendizaje. b) Uso de diversos instrumentos para la evaluación del logro de las competencias profesionales y capacidades académicas que se van adquiriendo a través de las asignaturas del currículo. c) Integración con la plataforma académica y administrativa de la universidad. d) Monitoreo de actividades y de toda la interacción. e) Ancho de banda adecuado que garantice la accesibilidad y disponibilidad.	CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD IV: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA. Componente 4.1: PLATAFORMA VIRTUAL. 11. La Universidad cuenta con sistema(s) de aprendizaje virtual que permiten alcanzar los objetivos y el desarrollo continuo de los cursos de programas semipresenciales y/o a distancia, con las siguientes funciones mínimas: i) Soporte tecnológico (hardware y software) suficiente para una adecuada conectividad de acuerdo con la naturaleza de los contenidos, procesos y estudiantes. ii) Integración como mínimo con los sistemas de registros académicos y de matrícula. iii) Monitoreo de actividades y de toda la interacción con/del estudiante. iv) Posibilita el seguimiento y auditoría a la operación de la plataforma. v) Emisión de reportes sobre el cumplimiento de las actividades. vi) Ancho de banda adecuado que garantice la	4.1 Comprensión de la organización y su contexto
	<i>Se encuentra integrada en otro MV</i>			4.1 Comprensión de la organización y su contexto

Toda copia de este documento en el entorno virtual es considerada "copia no controlada"

		accesibilidad y disponibilidad. vii) Brinda el servicio de soporte técnico y pedagógico. De ser el caso, se puede acceder a la misma de forma similar desde el ámbito de influencia tanto de la sede como las filiales donde se oferte el programa. Componente 4.2: RECURSOS DE APOYO TECNOLÓGICO. La Universidad cuenta con sistemas de gestión e información, recursos tecnológicos y recursos que permiten el desarrollo de los programas semipresenciales y/o a distancia y de entornos no presenciales de aprendizaje. 12. La Universidad cuenta con sistemas de gestión y de información que brinden soporte para el desarrollo de los programas semipresenciales y/o a distancia. Componente 4.2: RECURSOS DE APOYO TECNOLÓGICO. 13. La Universidad cuenta con infraestructura tecnológica adecuada y pertinente para la producción y difusión de materiales de aprendizaje, que, de ser el caso, está disponible tanto para sede o filial. Esta cuenta con directrices para diseño, producción y transferencia de dichos materiales, ello en concordancia con su modelo educativo y los objetivos académicos de los programas, y con mecanismos de reconocimiento a la innovación de la producción de materiales de aprendizaje. Componente 4.2: RECURSOS DE APOYO TECNOLÓGICO. 14. Los programas académicos cuentan con recursos no presenciales, de acceso remoto, que permitan que los programas semipresenciales y/o a distancia logren sus objetivos y el desarrollo de sus cursos en los dos primeros años, contando con un plan de implementación o desarrollo para el resto de años. Entre ellos se encuentran: i) Acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales ii) Uso de laboratorios y simuladores virtuales iii) Uso de mecanismos de realidad aumentada iv) Uso de laboratorios remotos o laboratorios en casa. v) Herramientas digitales que los programas promueven como parte de sus estrategias pedagógicas	7.1.3 Infraestructura 7.1.6.2 Recursos de aprendizaje 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios
--	--	--	---